

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"
PROFESORADO EN FILOSOFIA

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR SUPLENTE EN LA SIGUIENTE CATEDRA CUATRIMESTRAL:

FILOSOFÍA DE LA LÓGICA– 3º A – TM- 4 HS -2º CUATRIMESTRE
HORARIO: JUEVES 8:00 a 10:50hs

JURADO: RIVAS, PEDRO-DA CUNHA, MÓNICA-FRENKEL, BEATRIZ

REQUISITOS EXCLUYENTES: Título de Profesor/a de Educación Superior en Filosofía – Antigüedad comprobable en la Formación Docente de 5 años mínimo – Especialización comprobable para la enseñanza de Lógica.

CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”

LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 23/06 AL 01/07

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla notificacionselecciones.jvg@gmail.com. En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de ____ del año 2021,

quien suscribe _____, CUIL

con _____ domicilio real en

Teléfono celular _____, teléfono fijo

_____ postulante al cargo _____,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____

DOCUMENTO _____

FECHA _____



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2020 – "Año del General Manuel Belgrano"

**PROGRAMA DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN CONTEXTO
DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19**

Nivel: Terciario

Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN FILOSOFÍA

Campo: Formación específica

Instancia curricular: FILOSOFÍA DE LA LÓGICA

Formato: Materia

Cursada: Cuatrimestral

Carga horaria: 4 (cuatro) horas cátedra semanales

Profesor: Marcelo VELARDE CAÑAZARES

Curso y turno: 3er. Año, turno mañana.

Año lectivo: 2020 (segundo cuatrimestre)

FUNDAMENTACIÓN

Esta materia se mantiene en estrecha continuidad con *Lógica II*. Así como allí se anticipan cuestiones filosóficas (por ejemplo, en las razones para desarrollar sistemas trivalentes), aquí sigue siendo importante el conocimiento de nuevos formalismos. Esto último se observa sobre todo en la unidad dedicada a lógica modal, cuyo formalismo es incluso más complejo que el de los sistemas vistos en *Lógica II*. Ocurre que el desarrollo de sistemas formales y el de la filosofía de la lógica llevan uno al otro en una interacción incesante. Como señala Dale Jacquette, "con cada nuevo agregado al vocabulario y a los mecanismos de la lógica simbólica formal surge un número exponencialmente mayor de cuestiones filosóficas", y a la vez, al menos desde hace un siglo, "las motivaciones filosóficas han conducido al deseo de extender la paleta de sistemas lógicos formales".¹

En este programa, el nexo entre ambas materias es explícito en la unidad I, y lo oportunamente indicado ya en la fundamentación del programa de *Lógica II* sobre el dominio de herramientas y procedimientos formales al servicio de la comprensión de cuestiones teóricas, es aquí aún más pertinente. Por eso, si bien la unidad II, sobre lógica modal, requiere un tratamiento altamente formal, la cuestión de fondo –como se observa sobre todo al final de dicha unidad– es la de distintas nociones de necesidad, su reconocimiento como operadores lógicos y sus incidencias en la validez y en la relación de consecuencia lógica. Se trata, en efecto, de distinguir entre necesidad metafísica y necesidad moral, o epistémica, etc. La unidad III retoma parte de estas cuestiones, así como de las relativas a planteos trivalentes (tanto por "abundancia" como por "carencia" de valores de verdad), pero desde una perspectiva diferente, a la vez más histórica y más teórica, que hace foco en las negaciones y en los principios de no contradicción y de tercero excluido. Esto permite calibrar mejor, dentro de las obligadas limitaciones del curso, una serie de contrastes de gran interés entre, sobre todo, la tradición aristotélica

¹ Jacquette, Dale, "Introduction: Philosophy of Logic Today", en Jacquette D. (ed.), *Philosophy of Logic*, North Holland, Elsevier, 2007, pp. 1-2 y 4.

e influyentes teorías contemporáneas, al compás de las diferencias ya estudiadas entre sistemas lógicos estándar y no estándar. Por último, al unidad IV presenta un panorama ampliado de desarrollos tanto teóricos como formales, en relación con tres cuestiones capitales de la filosofía de la lógica, las cuales se comprenden y aprecian bien al término del recorrido previo: teorías sobre la noción de consecuencia lógica, concepciones sobre la presunta unidad de la lógica en su diversidad de sistemas y, a modo de contrapunto, críticas emblemáticas a la pretensión lógica misma de formalizar.

En la presente versión final, el programa se adapta no solo a las disposiciones ministeriales y al Plan de Excepción de este instituto durante el ciclo 2020 para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de aislamiento que impuso la pandemia, sino también a las modificatorias establecidas mediante los sucesivos comunicados del rectorado, hasta febrero de 2021 inclusive. Se ha contemplado así que, en dicho contexto, la modalidad virtual implica desigualdades tecnológicas, además de impactar desfavorablemente, incluso en condiciones óptimas, en la metodología de trabajo, la cual es normalmente presencial y dialógica. Por consiguiente, junto a los criterios pedagógicos y académicos de rigor, este programa se adecua, de manera excepcional, a los siguientes criterios adicionales. En primer lugar, de conformidad con el referido marco normativo, se incluyen las disposiciones específicas que el docente consideró necesarias para esta materia en relación a la modalidad virtual, según se advierte sobre todo en la forma de trabajo, en los materiales de estudio, y en el régimen de acreditación. En segundo lugar, el programa mantiene a la vez una hipótesis de máxima con respecto a contenidos y a objetivos, como si se tratase de una cursada normal en este sentido.

OBJETIVOS

Que las/los estudiantes:

1. Refuercen la comprensión y el dominio técnico de nociones y procedimientos estudiados en *Lógica II*.
2. Conozcan y comprendan las motivaciones teóricas y de aplicación de las lógicas modales, así como las diferencias entre sus sistemas formales, tanto en el enfoque semántico como en el axiomático.
3. Conozcan los procedimientos básicos utilizados en las semánticas formales de lógica modal con modelos de Kripke.
4. Comprendan las cuestiones filosóficas que se plantean actualmente en torno a los principios tradicionales de no contradicción y de tercero excluido, así como en relación a la identidad y al “compromiso ontológico”.
5. Comprendan los debates actuales en torno a los principios de la lógica clásica, así como las principales cuestiones filosóficas que a su vez plantean hoy los desarrollos formales sobre nociones claves como la de consecuencia lógica, sobre los vínculos entre lógica, lenguaje, formalismos y ontología, y sobre la unidad de la lógica misma.
6. Refinen y amplíen sus capacidades en expresión rigurosa, análisis conceptual, argumentación y juicio crítico, tanto en otras áreas de la filosofía como en su futura práctica docente.

CONTENIDOS

Unidad I: Recapitulación de temas de Lógica II

Nociones conjuntísticas en lenguajes y sistemas formales. Metalógica: corrección, completitud y decidibilidad de LP. Las lógicas trivalentes y el método de asignación de valores aplicado a ellas. Lógicas intuicionistas, de la relevancia y paraconsistentes.

Unidad II: Lógica modal proposicional

Diferentes nociones de necesidad y de posibilidad. Vocabulario y gramática de la lógica modal proposicional (LMP). Semántica de LMP con modelos de Kripke: marcos, interpretaciones y valuaciones. Propiedades de la relación de accesibilidad según sistemas. Validez y consecuencia semántica en los sistemas K, D, T, B, S4 y S5. Los sistemas axiomáticos correspondientes. Más allá de LMP: conceptos

y formalizaciones básicas de las lógicas deóntica, epistémica y temporal. Discusiones filosóficas en torno a las nociones de “mundo posible” y de necesidad.

Unidad III: De las negaciones al “compromiso ontológico”

La ley de no contradicción (LNC) y la ley del tercero excluido (LTE) en Aristóteles: oposiciones contradictorias y contrarias, cuadrados tradicionales, y la cuestión de los futuros contingentes. Negación, LNC y LTE en teorías y formalismos contemporáneos: sujeto vacío, doble negación, trivalencias y dialéctica. El “ni-ni” budista y el “ni-ni” como no-fundamento de los principios lógicos en F.W. Schelling. Identidad y “descripciones”. La cuestión clásica del “compromiso ontológico”.

Unidad IV: Consecuencia lógica y pluralidad de formalismos

Discusiones sobre la consecuencia lógica: necesidad, análisis conceptual, aprioridad y formalidad. La búsqueda de una noción común a los enfoques demostrativos y semánticos. Del silogismo a las conclusiones múltiples. Panorama de algunos desarrollos formales recientes: lógicas no-monotónicas, subestructurales, intensionales, libres, difusas, etc. Monismo, contextualismo y pluralismo lógicos. Posiciones filosóficas sobre la pluralidad de sistemas lógicos. Las críticas de Hegel, Heidegger y Derrida a los formalismos.

EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las condiciones de evaluación y aprobación son las definidas en el *Plan excepcional de continuidad de la formación docente en el contexto de emergencia sanitaria del I.S.P.* “Dr. Joaquín V. González”, así como en las modificaciones al mismo mediante comunicados de rectorado. Y como se indica en dicho Plan, durante la etapa virtual queda suspendido el requisito de asistencia como requisito excluyente para mantener la condición regular:

“Según establece la RESOL-2020-1482-GCABA-MEDGC en su Art 4° (...) *las inasistencias de los estudiantes no serán computadas para la regularidad de los mismos quedando justificadas de manera extraordinaria.* En función de este marco, queda establecido que las/os estudiantes que realizaron la inscripción en los espacios curriculares conservan la condición de regularidad, aunque no hayan participado de las actividades remotas.”

Sin menoscabo de otras tareas y actividades de ejercitación, durante la cursada hubo un trabajo práctico virtual, en adelante: *TPV*, de carácter individual, destinado a recibir calificación. Pero cabe precisar que lo que se entendió aquí por “calificación”, no implicaba una evaluación cerrada. Porque, en efecto, el tiempo para dicha tarea fue de dos días, principalmente para evitar imprevistos de conectividad, y si bien varias consignas del TPV requerían elaboraciones personales, nada era suficiente para una evaluación certera de los logros de cada estudiante. De ahí que el TPV fuese necesario para que las y los estudiantes tuviesen evaluaciones de su evolución, pero que fuese también oportuno un coloquio de defensa del TPV en instancia oral. De ahí, además, que no se haya habilitado, para la cursada 2020, la promoción sin examen final, con independencia del número de inscriptas/os y de la calificación obtenida en el TPV. Por otra parte, sin embargo, el mencionado coloquio debió conciliarse con la flexibilización del régimen definitivo de acreditación. En efecto, inicialmente el docente había previsto que dicho coloquio tuviese lugar durante las tres semanas presenciales de validación (según lo pautado originalmente en el Plan de Excepción), pero quedó finalmente integrado al examen final si la/el estudiante tenía aprobado su TPV con calificación 6 (seis) o superior, mientras que, para quien hubiese aprobado este TPV con nota inferior, el mismo simplemente habilitaría a un examen final completo. En estas modificaciones incidieron también las últimas disposiciones relativas a la condición “Debe TP/ASPO”, y la consecuente necesidad de minimizar inequidades respecto de quien accediese a condición de “Final” tan solo mediante un TP Compensatorio. En función así de estos factores, en febrero de 2021 el régimen de acreditación quedó redefinido de la siguiente manera.

I. En condición de *Final*:

Se encuentra en esta condición la/el estudiante que haya aprobado el TPV con nota mínima de 4 (cuatro) sobre 10 (diez). En cualquier caso, el examen final incluye una parte escrita, dadas las características de la materia con respecto al empleo de lenguajes formales. Pero se distinguen dos tipos de examen final:

I.1) Examen final regular de tipo 1:

a) Requisito: Haber aprobado el TPV con 6 (seis) sobre 10 (diez) o nota superior.

b) Características: El examen final constará de una defensa oral del TPV, en base a las consignas y a las respuestas del o de la estudiante, para confirmar o modificar (hasta dos puntos de diferencia como máximo) la calificación obtenida en él, y pasar luego a evaluar temas no comprendidos en el TPV (según la bibliografía específica fijada al efecto), o según consignas diferentes sobre los mismos temas del TPV. La calificación final será el promedio de tres notas: dos veces la del TPV, ya confirmada o modificada, y una vez la correspondiente a los temas restantes.

I.2) Examen final regular de tipo 2:

a) Requisito: Haber aprobado el TPV con 4 (cuatro) o 5 (cinco) sobre 10 (diez), o bien haber aprobado el TP Compensatorio hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021.

b) Características: El examen final versará sobre todos los contenidos desarrollados en la cursada, dando lugar a una calificación totalmente independiente de la obtenida en el TPV, o eventualmente en el TPC.

II. En condición de *Debe TP-ASPO*:

Se encuentra en esta condición la/el estudiante inscripta/o a la cursada 2020 que no haya aprobado el TPV, y que, a fin de acceder a la condición de "Final", deberá aprobar un TP Compensatorio (TPC) sobre los mismos temas del TPV, en cualquiera de las instancias que se fijen al efecto, hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021. La evaluación de dicho TPC será solamente conceptual: "aprobado" o "desaprobado". En caso de TPC aprobado, la/el estudiante accederá al tipo 2 de examen final regular indicado *supra*.

MODALIDAD DE TRABAJO

A. Metodología didáctica

Se mantendrá en lo esencial la misma modalidad de trabajo implementada ya para *Lógica II*, reforzando las estrategias relativas a la comprensión de cuestiones teóricas, e incluyendo así un mayor espacio para el análisis, la interpretación y la discusión de textos. Esto permitirá una mejor comprensión crítica también de las motivaciones, los sentidos y las finalidades de los sistemas formales. Cabe destacar, en todo caso, que al igual que en aquella otra materia, será decisivo que las/los alumnas/os estudien de manera constante y ordenada, asistiendo a cada clase con la lectura previa de los textos a abordar en ella, y participando activamente con sus consultas, dudas o planteos críticos. Bajo estas condiciones, la evaluación grupal del proceso de enseñanza-aprendizaje permitirá adecuar el nivel y el ritmo de explicaciones, ejemplos y profundización en los conceptos necesarios.

B. Medios y herramientas en la modalidad virtual

Lo expuesto precedentemente quedó en 2020 condicionado por la modalidad virtual. Afortunadamente, ningún/a estudiante tuvo inconvenientes tecnológicos significativos para participar de videoconferencias, aunque no todas/os tuviesen cámara o micrófono en sus dispositivos, además de quedar todos/as a merced de conectividades a veces inestables. De todas maneras, fue necesario utilizar también otra plataforma, como se indica a continuación:

B.1. Google Classroom: dispone de un conjunto de áreas y herramientas que permiten enviar avisos, responder consultas, enviar materiales de estudio, notas y artículos explicativos del propio docente, además de enviar, recibir y evaluar ejercicios o el TPV, etc. Dado que todas estas actividades tienen lugar por escrito, esta plataforma satisface la necesidad de contar con un "aula" para mantenerse organizados y vinculados de forma máximamente inclusiva y estable en modalidad virtual.

B.2. Videoconferencias por Google Meet, o alternativamente Jitsi Meet, para desarrollar contenidos, discutir interpretaciones de textos, dar ejemplos, dialogar y atender consultas en forma oral, respetando al efecto día y horario semanal institucionalmente fijados para esta materia. Sin descuidar las limitaciones ya señaladas, resultó posible hacer de las videoconferencias el principal espacio virtual para las actividades formativas.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

Aclaración: Para evitar reiteraciones, se omite la bibliografía de la unidad I, que puede consultarse en el correspondiente programa de *Lógica II* del mismo año.

- ASTRADA, Carlos, *Dialéctica y positivismo lógico*, Cuadernos de Humanitas No 9, Universidad Nacional de Tucumán, 1961, pp. 5-9 y 69-75.
- BEALL Jc y Greg RESTALL, “Consecuencia lógica”, trad. de M. Velarde Cañazares, 2015. Versión original: “Logical consequence”, en Edward N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Fall 2014 Edition, URL: <http://plato.stanford.edu/archives/fall2014/entries/logical-consequence/>
- DERRIDA, Jacques, *La diseminación*, Madrid, Editorial Fundamentos, 1975. Fragmentos selectos del texto “Fuera-de-libro: prefacios”.
- HEGEL, G.W.F., *Fenomenología del Espíritu*, México, FCE, 1966. Fragmentos selectos del “Prólogo”.
- HEIDEGGER, Martin, *Introducción a la metafísica*, Barcelona, Gedisa, 1993. Fragmentos selectos del cap. 4, sec. III: “Ser y pensar”.
- HORN, Laurence R., “Contradicción”, trad. y notas de M. Velarde Cañazares, 2016. Versión original: “Contradiction”, en Edward N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Spring 2014 Edition, URL: <http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/contradiction/>
- JACQUETTE, Dale, “Sobre la pluralidad de lógicas”, trad. de M. Velarde Cañazares, 2016. Selección de “Introduction: Philosophy of Logic Today”, en Jacqueline D. (ed.), *Philosophy of Logic*, North Holland, Elsevier, 2007.
- KONDAKOW, Nicolai I., “Dialéctica. Fragmentos de un diccionario soviético sobre Lógica”, trad. de M. Velarde Cañazares, 2018 (inédito). De los artículos “Logik, dialektische” y “Widerspruch, dialektischer”, en Kondakow, N. I., *Wörterbuch der Logik A*, ed. Erhard Albrecht y Günter Asser, Westberlin: Das europäische Buch, 1978.
- MORO SIMPSON, Thomas, *Formas lógicas, realidad y significado*, Bs. As., Eudeba, 1964. Capítulos III: “El problema ontológico: Meinong y Russell” y VIII: “La búsqueda de un criterio de ‘compromiso ontológico’”.
- PRIEST, Graham, “Mundos posibles y nociones de necesidad”, trad. y notas de M. Velarde Cañazares, 2016. Secciones selectas del libro: *An Introduction to Non-Classical Logic: From If to Is*, Cambridge University Press, 2008 (2da. edición).
- SIDER, Theodore, *Lógica para filosofía. Una selección en castellano*, traducción, notas y resúmenes de Marcelo Velarde Cañazares, 2017 (inédito). Capítulos 6: “Lógica modal proposicional” y 7: “Más allá de la lógica modal proposicional estándar”. Versión original del libro: *Logic for Philosophy*, Oxford University Press, 1st Edition, 2010.
- VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “La cooriginariedad de los principios de identidad y del fundamento” [en F.W.J. Schelling]: Cap. 2, § 8, de *Amor y facticidad. Ensayo de transvaloración del nihilismo ontoteológico* (inédito).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y AMPLIATORIA

- ALCHOURRÓN, Carlos E. et alia (eds.), *Lógica*, tomo 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1995. Especialmente los capítulos: “Lógica deóntica” (por Eugenio BULYGIN), “Lógica epistémica” (por Max FREUND) y “Lógica modal” (por Raúl ORAYEN).
- CHELLAS, Brian F., *Modal Logic. An Introduction*, Cambridge University Press, 1980.
- FRAPOLLI SANZ, María José (ed.), *Filosofía de la lógica*, Madrid, Tecnos, 2008.
- GAMUT, L.T.F., *Lógica, lenguaje y significado. Vol II: Lógica intensional y gramática lógica*, Bs. As., Eudeba, 2009.
- HAACK, Susan, *Filosofía de las lógicas*, Madrid, Cátedra, 1991.